res, Akaldes mayorea, y ordinários, y á otros qualesquiera Jueces y Justicias de estos mis Reynos ast de Realengo, como de Schorfo y Abdadingo y Ordenes, rumo á los que abora son , como á los que serán de aqui adelante, sama: Que de mi Real ordenes reminió a din Consejo, á fin de que dispustes su cumplimiento, copia de un Real Decroto que dingir en dies y nueve de este mes á Don Miguel Cayeune de la como de la como de la como de la como porte de la como de la como Diniversal de Hadensh, cuyo torne es como se sigue.

Real Decreto.,, Aunque por la inevitable continuacion de la guerra con la Gran Bretaña , y la consiguiente diminucion del comercio de mis vasallos , ha excedido siempre la suma de los gastos extraordinarios á la de los productos de mis Rentas Reales, y de los varios medios y recursos tambien extraordinarios con que he procurado cubrirlos; sin embargo, por un efecto de mi inviolable fidelidad en cumplir religiosamente mis soberanas promesas, relativas al desempeño de las obligaciones contraidas por mi Corona , he tomado quantas providencias he juzgado á propósito para verificar ahora, y proseguir periódicamente la amortizacion de crecidas porciones de Vales Reales hasta su completa extincion : con tan importante objeto he autorizado á la Caxade Amortizacion establecida por mi Real Decreto de veinte y sels de Febrero del presente año, para subrogar en lugar de dichos Vales otros prestamos con menor interes. y sin la gravosa qualidad de moneda, al paso que por distintos modos he proporcionado y proporcionaré á estos mismos préstamos las mayores seguridades. Como el principal fundamento de estas consiste en que los ingresos de caudales en la Caxa por los arbitrios y asignaciones de su dotacion específica, excedan constantemente á la masa de réditos que haya de satisfacer anualmente , pues ademas de poder cumplir así esta obligacion de justicia, le queda siempre una parte destinada á la progresiva redención de los capitales; he hallado, despues de la mas profunda meditación, ser absolutamente preciso proveer á que á los arbitrios ya aplicados á la amortización se añada algun otro que se considere capaz de responder al aumento de obligaciones que exigen las necesidades de la Monarquia : y entre varios que exâminó y aprobó mi Consejo de Estado en el que se celebró en treinta y uno de Marzo de mil sete-